

REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA

1. Toda persona que desarrolle actividades dentro del Laboratorio, deberá portar bata blanca de manga larga.
2. Queda prohibido el ingreso y permanencia de personas ajenas a las actividades que se llevan a cabo dentro del Laboratorio.
3. Se prohíbe sustraer cualquier material, equipo o reactivo, sin la previa autorización del personal del Laboratorio, en caso necesario será mediante llenado de un "vale de préstamo" a los académicos o entrega de una identificación para los alumnos.
4. El ingreso de los alumnos será por la puerta del área de prácticas y se restringe su acceso a las áreas de riesgo.
5. Las actividades prácticas deberán ser planeadas y programadas con anticipación y entregadas antes del inicio del ciclo escolar y para su realización, deberá de contar con su manual o protocolo de las mismas.
6. Se prohíbe el uso de celulares, ingerir agua y alimentos dentro del Laboratorio.
7. Los usuarios de este espacio deberán conducirse con respeto, disciplina y evitar el uso de palabras altisonantes.
8. La persona que funge como responsable de alguna práctica o actividad dentro de este espacio, deberá registrarla en las bitácoras correspondientes y su desarrollo deberá apegarse a la programación y tiempos establecidos.
9. Después de 15 minutos de haber iniciado una práctica no se permitirá el ingreso de ningún alumno a dicha actividad.
10. Toda actividad deberá ser realizada bajo la supervisión del profesor o persona que funja como responsable de la misma.
11. El responsable de la práctica, vigilará el buen uso de materiales, equipo y mobiliario, y deberá dejarlo en buen estado, limpio y en orden.
12. Todo material y equipo necesario para las prácticas, será facilitado por el personal del Laboratorio y es obligación de los participantes en la práctica traer el material solicitado por su profesor necesario para dichas actividades.
13. Una vez terminada la práctica, colocar el material contaminado en el área correspondiente para su lavado y esterilización.
14. El material infectocontagioso como tubos de sangre, jeringas, hisopos, torundas y guantes, depositarlos en el bote rojo que se encuentra dentro del área de prácticas para su desecho correcto.
15. El material orgánico (órganos, heces, tejidos etc.) deberán colocarlos en los botes con bolsa amarilla.
16. En caso de derramar alguna sustancia, comunicarlo de inmediato a su profesor para recibir apoyo.
17. Al terminar sus actividades, deje su área de trabajo limpia, el material acomodado en las áreas correspondientes y desinfecte la mesa en caso de ser necesario.
18. El personal que labora en el Laboratorio, no se hace responsable de objetos personales olvidados después de una práctica.
19. Todo instrumento o material dañado durante una práctica, deberá de recuperarse o repararse si así lo amerita, de lo contrario quedará grabada en "la carta de no adeudo"
20. Antes de salir del Laboratorio revise que los equipos utilizados quedan debidamente protegidos y cerciórese de cerrar bien las llaves de gas y agua.
21. Deje los bancos en el lugar de donde los tomo.
22. Es responsabilidad de profesores, investigadores y personal que labora en el Laboratorio, respetar y hacer respetar todo lo referente a los protocolos de sanidad implementados para el cuidado de la salud y así evitar contagios por enfermedades infectocontagiosas.
23. Serán motivos de observancia las demás disposiciones reglamentarias que establece la normatividad universitaria.